



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 19:15 HORAS.

Asisten:

Alcalde

Sr. D. Joaquim Puig Ferrer

Concejales

Sr. D. José Bordás Antolí

Sr. D. Ernesto Blanch Marin

Sr. D. Ramón Vives Mestre

Sra. Dña. Rebeca Pérez Milián

Sra. Dña. M^a Luz Blasco Querol

Sr. D. Francisco Medina Candel

Sr. D. Cristóbal Milián Traver

Sra. Dña. Milagros Ripollés Segura

Sr. D. Diego Ibáñez Grau

Sr. D. Guillermo Sangüesa Teruel

En la ciudad de Morella siendo las diecinueve horas y quince minutos, del día 20 de junio de dos mil tres, se reunieron las personas que se relacionan al margen.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la ciudad de Morella, al objeto de proceder a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día. El Alcalde abre la sesión correspondiente al día de hoy y procede seguidamente a analizar los distintos puntos del orden del día.

Secretaria

Sra. Pilar García Cerdán

1.- MOCIÓN SAMU.- Toma la palabra el concejal, D. Ramón Vives, quien manifiesta que va a presentar al pleno la moción sobre la SAMU que tantas veces se ha presentado ya, pero desgraciadamente en este caso es de actualidad, ya que ha muerto una persona recientemente porque la SAMU no ha llegado a tiempo, por lo que entiendo que todos deberíamos involucrarnos para conseguir este servicio.

Seguidamente procede a la lectura de la moción, que es como sigue:

"La ubicación de la Comarca de Els Ports, situada en el interior de la provincia de Castellón y alejada kilométricamente de los principales centro de población de dicha provincia, supone muchas ventajas para sus habitantes, así como también inconvenientes como es la lejanía respecto a los principales centros sanitarios de la provincia de Castellón.

CONSIDERANDO que,

La distancia kilométrica a los centros hospitalarios más próximos es de:

65 kilómetros de Vinaròs

106 kilómetros de Castellón

teniendo en cuenta además que las difíciles condiciones climatológicas del invierno hacen este trayecto más complicado.

CONSIDERANDO que,



El equipamiento de los Centros de Salud de la Comarca (en las poblaciones que cuentan con ellos, que no son todas) es inferior al equipamiento de la SAMU

CONSIDERANDO que,

Del total de habitantes de la Comarca de Els Ports, un 30,47% son personas mayores de 65 años.

CONSIDERANDO que,

Desde este Ayuntamiento se ha solicitado este servicio en reiteradas ocasiones a los responsables de la Conselleria de Sanidad.

Por todas las razones que hemos expuesto,

PROPONGO AL PLENO:

1.- Solicitar a la Consellería de Sanidad de la Generalidad Valenciana que la Ambulancia SAMU haga guardias de 24 horas en Morella."

El Sr. Milián manifiesta que apoyarán siempre esta moción porque no entienden que pueda estar en San Mateo.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción tal y como viene redactada.

2.- MOCIÓN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Por parte de D. Ernesto Blanch Marín se da lectura íntegra a la moción siguiente:

"La seguridad y la atención a los habitantes de la comarca Dels Ports a estado atendida hasta hace unos 10 años por las dotaciones de dos Casas Cuartel situadas en Morella y en Forcall

A partir de esa fecha, la Dirección General de la Guardia Civil, remodeló y unió ambas demarcaciones en una sola con sede en Morella, que debe atender una demarcación de 16 municipios, que si bien no está muy poblada, si tiene un amplio territorio.

Esta Demarcación se dotó con una plantilla de 10 funcionarios, un Sargento, un Cabo y 8 guardias

La Casa Cuartel de Morella fue declarada en ruina en el año 1993 y desde entonces esta demarcación carece de viviendas para los guardias y sus oficinas estuvieron ubicadas primero en un inmueble alquilado por el Ayuntamiento de Morella y posteriormente en el edificio del propio Ayuntamiento que es donde se encuentran en la actualidad. Esto ha motivado que los guardias civiles destinados en Morella se marchen muy rápidamente por los alquileres que deben pagar por las viviendas, prefiriendo otros lugares donde no deben afrontar este gasto.



Así, en muchas ocasiones la plantilla no está cubierta y en algunos casos se ha llegado a tener solo 4 ó 5 funcionarios que no cubrían ni el 50% de la dotación de la Demarcación, con lo que los servicios se han visto deteriorados a límites inaceptables aún a pesar de la profesionalidad indudable de las personas destinadas en la Demarcación.

Esta situación, entre otras razones, a motivado un alza en el índice de delincuencia desconocido hasta el momento en la zona.

Por lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dirigirse al Subdelegado del Gobierno en la Provincia y a la Dirección General de la Guardia Civil para solicitar la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Morella

SEGUNDO.- Que mientras se lleve a cabo la construcción solicitada se mantenga completa la plantilla asignada a la Demarcación de 10 funcionarios compuestos por un Sargento, un Cabo y 8 guardias.

El Sr. Milián manifiesta que fue él quien presentó esa moción en el pasado mandato y están totalmente de acuerdo con ella y con que se siga presentando.

Enterado el Pleno por unanimidad se aprueba la moción presentada tal y como viene redactada.

3.- MOCIÓN SOLICITUD REFUGIO DE PEREROLES Y DE VALLIVANA.- Por parte del Sr. Jose Bordàs se da lectura a la moción presentada, que es como sigue:

“El Ayuntamiento de Morella es propietario de las fincas denominadas Monte de Pereroles de 332 hectáreas y Monte de Vallivana, la gestión de los cuales se realiza por parte de la Consellería de Medio Ambiente.

Dentro de estas fincas existen varias edificaciones entre las que destacan, el refugio de montaña de Pereroles y la casa forestal de Vallivana, la gestión de estos edificios también se realiza por parte de la Consellería.

El Ayuntamiento de Morella solicitó de la Consellería de Medio Ambiente la gestión del refugio de Pereroles y la casa forestal de Vallivana en acuerdo plenario del Ayuntamiento de 8 de noviembre de 2001 y 14 de febrero de 2002 respectivamente y reafirmada en el Pleno de enero de 2003.

Exposición de motivos



En la reunión celebrada en el Monte de Pereroles de 24 de enero de 2002 entre el Director General de Recursos forestales, el Director Territorial de Medio Ambiente de Castellón y el concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morella, se comentó que la Consellería estaba rehabilitando los diferentes refugios que gestiona a lo largo de toda la Comunidad Valenciana, para ceder la gestión a los Ayuntamientos, ONGs y entidades sin ánimo de lucro.

Pensamos que el Ayuntamiento es quien mejor puede gestionar este refugio y quien más interés pondría en que funciones adecuadamente, ya que esta en su territorio y puede ver cada día sus problemas.

Actualmente, los morellanos para poder hacer uso del refugio de Pereroles, han de hacer una solicitud a la Consellería de Medio Ambiente de Castellón, lo cual entra en contradicción con el principio de subsidiariedad de la Comunidad Europea que dice " que aquello que se pueda hacer desde cerca no vaya a una administración más lejana". Es mucha la gente que llama por teléfono al Ayuntamiento para solicitar el uso del refugio de Pereroles, y el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre estos edificios que están en terrenos municipales. Desde el Ayuntamiento se quiere hacer una utilización más adecuada de unos recursos que están francamente desaprovechados, mejorando la oferta turística y conocimiento de nuestro medio ambiente.

Como ya se comentó en la moción presentada el año 2001, cabe la posibilidad de traer una línea para electrificar tanto el propio refugio como el resto de edificios del monte de Pereroles con la colaboración de los vecinos de la Masía de la Carbona, que están dispuestos a electrificar su masía, resultaría una ventaja muy grande para las instalaciones de Pereroles con un inversión que se pagaría a medias entre los vecinos, y por lo tanto se solicitó y se ha aprobado y comunicado a la Consellería una ayuda del programa PLAVER de electrificación rural. La Consellería de Medio Ambiente ante las consultas orales hechas al respecto siempre a dicho que no se hará cargo de la inversión, mientras que el Ayuntamiento de Morella no tienen ningún inconveniente en asumir el coste de su parte siempre y cuanto pueda llevar la gestión de dicho refugio. Al igual que la Consellería dice que no ve claro la inversión en un monte que no es de su propiedad, el Ayuntamiento no ve clara la inversión en un lugar que no puede gestionar.

Por todo eso y habiendo transcurrido un año sin haber obtenido respuesta de la Consellería de Medio Ambiente, presento al Pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo.

Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente la gestión del refugio de montaña situado en la casa forestal de Vallivana, propiedad del Ayuntamiento de Morella y gestionado actualmente por la propia Consellería de Medio Ambiente, así como solicitar también a la Consellería de Medio Ambiente la gestión del refugio de montaña situado en el Monte de Pereroles, propiedad del ayuntamiento de Morella y gestionado actualmente por la propia Consellería de Medio ambiente, con el



compromiso de mejorar las instalaciones existentes con la electrificación a cargo del Ayuntamiento del refugio de Pereroles y la dotación del servicio de agua potable en Vallivana, siempre y cuando se obtenga la gestión de estos refugios.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta tal y como viene redactada.

El Sr. Milián propone que se trate también sobre los agentes forestales y la oficina de medio ambiente, pero siendo este un pleno extraordinario no pueden incluirse aquellos puntos que no estén en el orden del día, por lo que se tratará en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo como Secretaria certifico.

La Secretaria

Vº Bº
El Alcalde